

Disposición N° 105/2014
Buenos Aires 7 de Mayo de 2014

VISTO :

El artículo 33 de la Resolución Rectoral N° 152/14, los incisos b) y f) del artículo 24 del Estatuto académico y la Resolución Decanal N° 9/08;

CONSIDERANDO:

Las modificaciones al Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado aprobadas por RR 152/14,

Que el artículo 33 de la RR 152/14, autoriza al Decano a considerar la aprobación de la asignatura por promoción, si la calificación de las evaluaciones parciales o equivalentes es de siete (7) o mas puntos en cada una de ella,

Que la Resolución Decanal N° 9/08 reglamenta el sistema de promoción y establece en su artículo 5 que la calificación de cada uno de los exámenes parciales, no puede ser menor de seis (6) puntos,

Que atento las modificaciones del Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado, resulta necesario adecuar la Resolución Decanal n° 9/08 a la normativa vigente.

POR ELLO:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

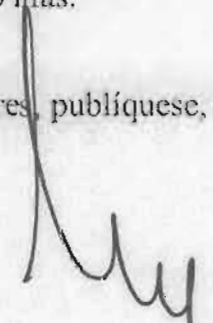
DISPONE:

ART. 1° - Modificase la calificación de aprobación de los parciales dispuesta por el artículo 5 de la Resolución Decanal N° 9/08, en 7 (siete) puntos o mas.

ART: 2° Regístrese, comuníquese a los Señores Profesores Titulares, publíquese, remítase copia al Vice Rectorado Académico y archívese.




Carlos Safadi Márquez
Secretario Académico


Carlos Salvadores de Arzuaga
Decano